



GESTIÓN CONTRACTUAL					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9283681 del 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apoyo Administrativo Mixto CSF
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9283681 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2026
OBJETO	Contratar el arrendamiento de ambientes de formación para impartir formación profesional en programas del centro de Diseño y Metrología
CONTRATISTA	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S
CC o NIT	901.341.884-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 69 No 14- 30, localidad de Chapinero
FECHA DE INICIO	5 de febrero del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	314 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 569.177.333
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre del 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 569.177.333
FORMA DE PAGO	El pago se realizará El SENA realizará así: un PRIMER PAGO parcial por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$52.567.333), NUEVE PAGOS mensuales vencidos por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$54.380.000), y un ÚLTIMO PAGO por valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$27.190.000).
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	4
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/5/2026 al 30/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO



ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100432286		
CERTIFICADO O ANEXO	SI		
FECHA EXPEDICIÓN	30/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	05/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/01/2026	15/04/2027	\$ 113.835.466,60
Devolución del pago anticipado	30/01/2026	15/04/2027	\$ 113.835.466,60
Salarios y prestaciones sociales	25/04/2025	15/12/2029	\$ 28.458,65
Calidad del servicio	31/01/2025	15/04/2027	\$ 113.835.466,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100114420		
CERTIFICADO O DE ANEXO	SI		
FECHA EXPEDICIÓN	30/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	05/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	30/01/2026	15/12/2026	\$ 350.181.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro., se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar el inmueble en las condiciones pactadas en este contrato, en correctas condiciones de seguridad y sanidad, y permitir su uso y goce pacífico durante todo el término de este	SI	El contratista cumplió con la obligación, entregando el inmueble en buen estado. Se anexa acta de inicio y acta de inventario. (Carpeta 1)
Entregar el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de OBJETO de este contrato.	SI	El contratista cumplió con la obligación, entregando el inmueble en buen estado. Se anexa (Carpeta 2)
Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos y libre de cualquier restricción al su uso conforme a las disposiciones legales y contractuales aquí pactadas, en particular sin ningún ocupante o arrendatario.	SI	El contratista cumplió con la obligación, entregando el inmueble en buen estado. Se anexa acta de inicio (Carpeta 2)



<p>Mantener durante toda la vigencia del contrato los precios ofertados, sin lugar a formula de reajuste en precios.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, entregando el informe de inspección del ascensor. Se anexa factura, manteniendo los precios ofertados (Carpeta 5)</p>
<p>Dotar las locaciones conforme a la descripción prevista en el ítem 2.6 y 2.7. Especificaciones técnicas del objeto a contratar y especificaciones técnicas adicionales que deben cumplir los bienes y servicios.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, entregando certificado firmado por el representante legal (Carpeta 3)</p>
<p>Suscribir el acta de inicio con el inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación. Se anexa acta de inicio (Carpeta 1)</p>
<p>Garantizar para el funcionamiento del inmueble, el mantenimiento de los siguientes sistemas, equipos o elementos: 1) Mantenimiento de vidrios, ventanas, chapas, marcos de puertas externas e internas, pisos, cintas antideslizantes, baños, cisternas, lavamanos, sanitarios, orinales, llaves, barandas, cajas de inspección, sistema eléctrico, hidráulico, lámparas, tomas, cerraduras, rejas, guarda escobas, rosetas, enchapes, iluminación, el cual se debe realizar, según la prioridad del servicio, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir del requerimiento realizado por el arrendatario o el supervisor del contrato. 2) El Mantenimiento de cubiertas, canales, bajantes, cielo raso, pintura, pintura locativa, instalación de baranda, instalación de pisos, equipos de presión de agua y equipos electrónicos (rack, ups, entre otros), los cuales deben efectuarse, dependiendo del mantenimiento a realizar, entre los quince (15) y treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. El propietario deberá atender de manera prioritaria los requerimientos que se presenten ya sea por fallas o por falta de mantenimiento, cuando sea solicitado por el arrendatario o el supervisor del contrato. En caso de que el contratista requiera ampliar estos plazos para cumplir el ciento por ciento (100%) del</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación. Se anexa certificado de mantenimiento (Carpeta 4)</p>



mantenimiento, debe mediar visto bueno del supervisor del contrato.		
Efectuar las reparaciones locativas de carácter correctivo cuando los deterioros sean por mal uso o vandalismo atribuible a los funcionarios o usuarios dentro del inmueble.	Para el periodo del informe no aplica el cumplimiento de la obligación ya que no se presentan requerimientos de reparaciones correctivas	Para el periodo del informe no aplica el cumplimiento de la obligación ya que no se presentan requerimientos de reparaciones correctivas
Pagar oportunamente todos los impuestos relacionados con la propiedad del inmueble, que estarán a su cargo.	SI	El contratista cumplió con la obligación de pagar oportunamente todos los impuestos relacionados con la propiedad del inmueble, los cuales están a su cargo. En consecuencia, se anexa certificación de cumplimiento de obligaciones económicas relacionadas con el inmueble, así como archivo que contiene el recibo y comprobante de pago del impuesto predial correspondiente, evidenciando que el inmueble se encuentra al día en dicha obligación. (Carpeta 3)
Realizar las reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, a la mayor brevedad posible, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble.	Para el periodo del informe no aplica el cumplimiento de la obligación ya que no se presentan requerimientos de reparaciones distintas a su deterioro normal.	Para el periodo del informe no aplica el cumplimiento de la obligación ya que no se presentan requerimientos de reparaciones distintas a su deterioro normal.
Atender oportunamente los requerimientos que le hagan el ARRENDATARIO o el Supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.	Para la fecha del presente informe no ha sido necesario realizar reparaciones de carácter locativos, ni mantenimientos	Para la fecha del presente informe no ha sido necesario realizar reparaciones de carácter locativos, ni mantenimientos
Sanear jurídicamente el inmueble y mantener indemne al ARRENDATARIO, para garantizarle el uso y goce pacífico del inmueble durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con la obligación. certificación de saneamiento jurídico del inmueble, junto con el Certificado de Tradición y Libertad que acredita la situación jurídica del bien. (Carpeta 2)
Suscribir las pólizas de seguros indicadas dentro de los estudios	SI	El contratista cumplió con la obligación. Se anexa póliza aún vigente. (Carpeta 3)



previos y mantenerlas vigentes hasta la liquidación del contrato.		
Informar oportunamente al ARRENDATARIO todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon previamente establecido entre las partes.	SI	Se cumple la obligación todas veces que en el periodo del presente informe no se presentaron cambios que debieran informarse. Se anexa certificado bancario (Carpeta 7)
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Al momento del informe no se han requerido obligaciones adicionales	Al momento del informe no se han requerido obligaciones adicionales

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones SST:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Extintores: Se debe contar con un (1) extintor por cada doscientos (200 m ²) metros cuadrados. Estos elementos deben estar instalados, recargados y puestos, en funcionamiento antes de generar el traslado de personal, servidores públicos y/o aprendices del Sena. Se advierte que ningún, extintor puede estar vencido en el momento que el SENA haga uso de estos.	SI	El contratista cumplió con la obligación, entregando El inventario de extintores ubicados en la sede, certificado de mantenimiento y certificado de bomberos. (Carpeta 8)
b. Detección de incendios: Contar con los equipos para la detección y la alarma temprana contra incendios en las edificaciones clasificadas en los grupos y subgrupos de ocupación que se listan en la tabla J4.2-1. De la NRS - 10 (Automáticas de humo y alarma sonora).	SI	El contratista cumplió con la obligación, entregando El inventario de los equipos de detección y la alarma temprana contra incendios ubicados en la sede - Carpeta 9



<p>C. Fumigación: Se requiere llevar a cabo jornadas de fumigación y desinfección en las áreas con el fin de prevenir afectaciones a la salud. Estas fumigaciones deberán ser contratadas y ejecutadas por el arrendador en cumplimiento de los requisitos legales vigentes en materia de saneamiento. En adición, el arrendador deberá llegar a la Entidad informe de la actividad ejecutada junto con la siguiente documentación:</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación, entregando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento de la empresa contratada para la fumigación • Soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copia del o los carnés del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. . Copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español. (Carpeta 10)
<p>d. Lavado de Tanques: El arrendador deberá llevar a cabo la actividad de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable mínimo cada 6 meses en cumplimiento del Artículo 10 del Decreto 1575 de 2007.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista entrego certificado de lavado de tanques incluyendo: Medición de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.</p> <p>El informe de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable junto con el resultado de los análisis realizados. -(Carpeta 11)</p>
<p>e. Seguridad química: El arrendador debe mantener los productos químicos que utilice en cada una de las sedes como jabón, gel antibacterial, alcohol, pinturas, aceite lubricante, entre otros, debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021. Asimismo, debe mantener en las instalaciones de la sede las fichas de datos de</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumple con la obligación entregando registro fotográfico (Carpeta 12)</p>



<p>seguridad de los productos químicos que este usando y/o almacenando. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021, y deben estar en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)".</p>		
<p>F. Salidas de emergencia: La sede debe contar con salidas de emergencias acorde a la ocupación de los espacios, las cuales deben estar señalizadas de tal manera que no generen confusión en casos de presentarse cualquier eventualidad. (Mínimo 1 salidas de emergencia con salida al exterior.) Estos requerimientos se deben cumplir según los requisitos exigidos por los NSR-10 títulos J y K. Asimismo, el número de salidas de emergencias de la edificación por carga ocupacional debe estar acorde con lo establecido por la norma. (0-100 personas =1 Salida) (101-500 personas =2 salidas) (500-1000 personas =3 salidas) según Tabla K.3.4-1 de la NRS – 10.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación entregando registro fotográfico. (Carpeta 12)</p>



<p>g. Baterías de baños: Áreas Administrativas y de Formación: Administrativas: Debe contar con (1) orinal, (1) inodoro, (1) lavamanos por cada quince (15) trabajadores, separados por género, incluyendo papel higiénico, recipiente de recolección, toallas de papel, jabón y desinfectantes.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación entregando inventario de las baterías de los baños. (Carpeta 13)</p>
<p>h. Ambientes de formación: Cada salón o espacio utilizado para enseñanza, debe estar provisto, al menos de una ventana exterior para rescate de emergencia, a menos que el salón disponga de una puerta que conduzca directamente al exterior.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación y se firma acta de inventario de conformidad con el cumplimiento de la obligación. - Carpeta 1</p>
<p>ambientes de bienestar: El arrendamiento debe contar con espacios para el bienestar de los aprendices y funcionarios tales como: cafetería, enfermería, zonas de esparcimiento y baños independientes entre aprendices y funcionarios.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación y se firma acta de inventario de conformidad con el cumplimiento de la obligación. - Carpeta 1</p>

Obligaciones ambientales:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>a. Presentar informe trimestral con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos no aprovechables, aprovechables y/o peligrosos generados con motivo del arrendamiento del edificio.</p>	<p>Para el periodo del informe no aplica el cumplimiento de la obligación toda vez que es Trimestral</p>	<p>Para el periodo del informe no aplica el cumplimiento de la obligación toda vez que es Trimestral</p>



<p>b. Presentar informe trimestral con las acciones de mantenimiento de aire acondicionado y los equipos de uso significativo de la energía a razón del compromiso por ser más eficientes energéticamente.</p>	<p>Para el periodo del informe no aplica el cumplimiento de la obligación toda vez que es Trimestral</p>	<p>Para el periodo del informe no aplica el cumplimiento de la obligación toda vez que es Trimestral</p>
<p>c. Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable, el arrendador deberá presentar un informe de gestión semestral sobre las actividades realizadas e incluyendo las mediciones de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación (Carpeta 11)</p>
<p>Presentar informe semestral con las acciones pertinentes a la fumigación, control de vectores e incluir métodos de aplicación utilizados en las áreas.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con la obligación (Carpeta 10)</p>
<p>Presentar informe semestral sobre charlas informativas, sensibilizaciones y similares en respuesta ante emergencias.</p>	<p>Para el periodo del informe no aplica el cumplimiento de la obligación toda vez que es Semestral</p>	<p>Para el periodo del informe no aplica el cumplimiento de la obligación toda vez que es Semestral</p>



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/04/2026	No. MK 322	54,380,000.00	\$ 215.707.333	\$ 356.470.000	30%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado por INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S corresponde a marzo DEL 2026	Planilla nro. 71766543 pagada el 21/04/2026
-----------------------------	--	---

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

El contrato relacionado en el presente informe de supervisión, suscrito con el contratista INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S, contrato No. CO1.PCCNTR.9283681 del 2026, fue ejecutado en el mes de mayo de manera satisfactoria, sin ninguna novedad durante su ejecución. Se está autorizando el pago correspondiente al mes de abril de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos. Conforme a lo anteriormente expuesto, Pagar a favor del contratista INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S, contrato No. CO1.PCCNTR.9283681, la suma de \$ 54,380,000.00



(Cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta mil pesos), por concepto de arrendamiento del mes de mayo del 2026.

Para constancia se firma 28/05/2026

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. R. Camargo", is positioned above the signature box.

JOSÉ RICARDO PEREZ CAMARGO Supervisor del contrato	Apoyo a la supervisión: N/A
---	-----------------------------

Elaboró: Cristian Martínez- Contratista -

A small handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Martínez", is located to the right of the text "Elaboró: Cristian Martínez- Contratista -".